



ACTA DE ENTREGA N° 74 - 15

SUSCRITA ENTRE BOGOTÁ D.C. - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO Y BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO.

PREDIO DE USO PÚBLICO UBICADO EN LA CR 106B 151C 92 FONTANAGRANDE DE LA LOCALIDAD ONCE (11) DE SUBA RUPI 4155-6.

Entre los suscritos a saber, por una parte, NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.558.444 de Bogotá D.C., en calidad de Director (E) del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, nombrado mediante el Decreto No. 412 del 1° de octubre de 2014, posesionado según Acta No. 327 del 1° de octubre de 2014, en uso de las facultades legales otorgadas por la Ley 80 de 1993, con delegación para contratar de conformidad con el Decreto 854 de 2001, quien en adelante se denominará el DADEP, por la otra, ÓSCAR GUSTAVO SÁNCHEZ JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.489.463, actuando en calidad de Secretario de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO tal como lo acredita el Decreto de Nombramiento No. 117 del 1° de abril de 2014, posesionado como consta en el Acta No. 140 del 1° de abril de 2014, quien para los efectos del presente documento se denominará la SECRETARÍA (el administrador asignado), hemos convenido suscribir la presente Acta de Entrega previas las siguientes consideraciones: a) Que el Acta de Entrega en mención, se fundamenta en el literal a) del artículo 6° del Acuerdo 18 de 1999, por el cual BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO está autorizado para ejercer la administración directa o indirecta de todos los bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital y los inmuebles donde funcionen las entidades u organismos del sector central serán administrados directamente por las mismas, previa firma del acta respectiva. b) Que el administrador asignado es un organismo del sector central de Bogotá Distrito Capital. c) Que mediante radicado 2014ER10555 del 13 de junio de 2014, la SECRETARÍA de EDUCACIÓN, solicita al DADEP la entrega de un área correspondiente a 2.381.69m² del predio ubicado en la CR 106B 151C-92, Chip AAA0208CYFT, número de matrícula inmobiliaria 50N-20550756, Urbanización Fontanagrande, identificado en el Registro Único de la Propiedad Inmobiliaria Distrital con RUPI 4155-6, de la Localidad once (11) de Suba. d) Que el inmueble objeto de entrega, de conformidad al concepto técnico emitido por el DADEP con numero de radicado 2014EE17854 con fecha del 23 de Diciembre de 2014, es un bien de uso público, Zona de Equipamiento Comunal, ubicado en la CR 106B 151C-92, Chip AAA0208CYFT, número de matrícula inmobiliaria 50N-20550756, con un área de 2.381.69m² según Escritura Pública de adquisición No. 1501 del 25 de junio del 2014 otorgada en la Notaria 42 de Bogotá, recibido mediante el Acta No. 022 del 8 de abril de 2013, alinderado de la siguiente forma: partiendo del mojón cuatro (4) al mojón Cinco (5) en la distancia de sesenta y nueve metros con treinta y un centímetros (69.31m), con predio vecino; del mojón cinco (5) al mojón diez (10), en distancia de treinta y tres metros con noventa y siete centímetros (33.97m), con el

ACTA DE ENTREGA N° 14 - 15

SUSCRITA ENTRE BOGOTÁ D.C. - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO Y BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO.

PREDIO DE USO PÚBLICO UBICADO EN LA CR 106B 151C 92 FONTANAGRANDE DE LA LOCALIDAD ONCE (11) DE SUBA RUPI 4155-6.

lote tres (3); del mojón diez (10) al mojón catorce (14) en distancia de setenta metros con doce centímetros (70.12m), con el lote dos (2); del mojón catorce (14) al mojón cuatro (4) punto de partida y cierra, en distancia de treinta y cuatro con cuarenta centímetros (34.40m) con la carrera ciento siete (107) vía vehicular dos (2) el predio se encuentra incluido en el plano CU3-S.503/4-18, identificado con el RUPI: 4155-6. e) Que en razón a lo anterior, se entrega el predio de uso público para que sea utilizado por la SECRETARÍA, por lo cual acuerdan suscribir la presente Acta de Entrega, que se registrará por las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO:** El DADEP entrega la tenencia a la SECRETARÍA de un área de 2.381.69m², predio de uso público, adquirido mediante Escritura Pública No. 1501 del 25 de junio del 2014 otorgada en la Notaria 42, ubicado en la CR 106B 151C-92, Chip AAA0208CYFT, número de matrícula inmobiliaria 50N-20550756 Urbanización Fontanagrande, de la localidad Once (11) de Suba. **PARÁGRAFO DETERMINACIÓN DEL OBJETO:** Que de conformidad con el concepto técnico y el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEPE, emitido por el DADEP de fecha septiembre 30 de 2014, el predio objeto de entrega, es un bien de uso público, zona de equipamiento comunal, ubicada en la CR 106B 151C-92, con Chip AAA0208CYFT, número de matrícula inmobiliaria 50N-20550756 con un área total de 2.381.69m² según Escritura Pública de adquisición No. 1501 del 25 de junio del 2014 otorgada en la Notaria 42, recibido mediante el Acta No. 022 del 8 de abril de 2013, alinderado de la siguiente forma: partiendo del mojón cuatro (4) al mojón Cinco (5) en la distancia de sesenta y nueve metros con treinta y un centímetros (69.31m), con predio vecino; del mojón cinco (5) al mojón diez (10), en distancia de treinta y tres metros con noventa y siete centímetros (33.97m), con el lote tres (3); del mojón diez (10) al mojón catorce (14) en distancia de setenta metros con doce centímetros (70.12m), con el lote dos (2); del mojón catorce (14) al mojón cuatro (4) punto de partida y cierra, en distancia de treinta y cuatro con cuarenta centímetros (34.40m) con la carrera ciento siete (107) vía vehicular dos (2) el predio se encuentra incluido en el plano CU3-S.503/4-18, identificado con el RUPI: 4155-6. **CLÁUSULA SEGUNDA - TRADICIÓN-** El predio objeto de entrega, fue adquirido por BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP- por transferencia de zonas de cesión gratuita que hiciera la Sociedad ACANDI CONSTRUCCIONES LIMITADA SIGLA ACANDI CONSTRUCCIONES-LIQUIDADA como consta en la Escritura Pública No. 1501 del 25 de junio del 2014 otorgada en la Notaria 42 del Circulo Notarial de Bogotá. **TERCERA DESTINACION DEL INMUEBLE:** Atender el déficit de infraestructura escolar que existe actualmente y por la prolongación de nuevas urbanizaciones, siempre y cuando el uso sea permitido por la autoridad

ACTA DE ENTREGA N° 14 - 15

SUSCRITA ENTRE BOGOTÁ D.C. - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO Y BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO.

PREDIO DE USO PÚBLICO UBICADO EN LA CR 106B 151C 92 FONTANAGRANDE DE LA LOCALIDAD ONCE (11) DE SUBA RUPI 4155-6.

competente. **CUARTA- OBLIGACIONES DE la SECRETARÍA:** a) Acatar la Constitución Política, la Ley y demás normas pertinentes. b) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de la presente Acta de Entrega. c) Ejercer la administración, el cuidado, la protección y el mantenimiento del inmueble normalizado. d) Emplear el inmueble descrito en la Cláusula Primera exclusivamente para la destinación descrita en la Cláusula Tercera de la presente Acta. e) Efectuar a su costa y bajo su responsabilidad las construcciones y/o mejoras sobre el inmueble, requeridas para dar cumplimiento a la destinación señalada en la presente Acta, así como lo relacionado con las instalaciones y acometidas de los servicios públicos requeridos. f) Adelantar los trámites respectivos ante las autoridades pertinentes para la obtención de los permisos y licencias necesarias para efectuar las construcciones y/o mejoras. g) Encargarse de la vigilancia del predio y sus instalaciones. h) Informar oportunamente al DADEP sobre las perturbaciones o acciones de terceros de que tenga conocimiento y coadyuvar su defensa cuando haya lugar a ello. i) Devolver el inmueble al DADEP como Representante Legal de la Propiedad Inmobiliaria del Distrito Capital a la expiración del término o cuando se de alguna de las causales de terminación, previstas en esta Acta de Entrega. j) Permitir el ingreso al inmueble, previo aviso del DADEP, con el fin de llevar a cabo visitas para verificar el estado físico y administrativo. k) Entregar un informe anual al DADEP sobre los gastos que causa el inmueble como servicios públicos, aportando los últimos recibos de pago debidamente cancelados, pólizas y estado físico actual reseñado en un registro fotográfico. l) Garantizar que dentro del predio no se deposite ningún tipo de escombros o material de relleno diferente al resultado de excavaciones internas o a los materiales esencialmente previstos para la realización de construcciones y/o mejoras. m) Instalar toda la señalización, vallas, cerramientos y demás elementos que exijan las normas pertinentes. **QUINTA- MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** La **SECRETARÍA** deberá constituir a favor de BOGOTÁ D.C. - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO una Garantía “Todo riesgo”, por el ciento por ciento (100%) del valor del inmueble y un plazo igual al del Acta de Entrega, que cubra entre otras las siguientes coberturas: terremoto, temblor, erupción volcánica, actos mal intencionados de terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y explosión. **PARÁGRAFO:** Cuando se realicen construcciones y/o mejoras la **SECRETARÍA** deberá solicitar a su contratista ejecutor, el amparo de los riesgos de conformidad a lo preceptuado en el Decreto Nacional 1510 del 17 de julio de 2013. **SEXTA CONSTRUCCIONES Y/O MEJORAS:** El lote y la construcción formaran un solo bien en virtud de lo señalado en el artículo 713 del Código Civil. Efectuadas las construcciones por parte de la **SECRETARÍA**, no

Carrera 30 # 25 – 90 Piso 15
Tel: 3822510
www.dadep.gov.co
Informes: Línea 195



ACTA DE ENTREGA N° 14 - 15

SUSCRITA ENTRE BOGOTÁ D.C. - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO Y BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO.

PREDIO DE USO PÚBLICO UBICADO EN LA CR 106B 151C 92 FONTANAGRANDE DE LA LOCALIDAD ONCE (11) DE SUBA RUPI 4155-6.

habrá lugar a reclamaciones posteriores relacionadas con reconocimientos económicos por dichos conceptos. Así mismo, efectuadas cualquier tipo de mejoras, éstas deberán ser comunicadas por escrito al DADEP y pasarán a ser parte integral del inmueble y el DADEP, no reconocerá suma alguna por dichos conceptos. **PARÁGRAFO:** La presente Acta no legaliza construcciones sobre el área normalizada, mediante la misma tampoco exime a la SECRETARÍA de realizar todos los trámites necesarios ante las autoridades competentes sobre las ocupaciones y/o intervenciones urbanísticas que se lleven a cabo en el inmueble bajo las condiciones ya anotadas. **SEPTIMA- DECLARACIÓN:** La SECRETARÍA declara recibir el inmueble objeto de entrega a entera satisfacción para hacer uso del destino señalado en la Cláusula tercera de la presente Acta de Entrega, libre de invasión. **OCTAVA- PLAZO:** El plazo de la presente Acta de Entrega es de cinco (5) años contados a partir de su suscripción y el mismo se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos iguales, si antes de tres (3) meses a la expiración del término de duración o de la última prórroga, ninguna de las partes manifiesta su interés de darlo por terminado. **NOVENA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Las causales de terminación de la presente Acta y la consecuente devolución del inmueble al DADEP son: a) Por acuerdo expreso de las partes. b) Por desaparición del objeto de la presente Acta. c) Por darle al inmueble una destinación distinta a la pactada. d) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en la ley y en la presente Acta. **DECIMA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución de la presente Acta, se podrá recurrir en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo con los procedimientos legales establecidos en las normas vigentes. **DÉCIMA PRIMERA- PERFECCIONAMIENTO:** La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **DÉCIMA SEGUNDA SEGUIMIENTO:** La Subdirectora de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público del DADEP, designará un funcionario para realizar el seguimiento de las obligaciones y compromisos de las partes. **DÉCIMA TERCERA-TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes de la presente Acta de Entrega. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan. En general, se da por comprendida a cabalidad ésta Acta. **DÉCIMA CUARTA- ANEXOS:** Hacen parte de esta Acta los siguientes documentos: a) Copia de los documentos que acreditan la calidad de los suscribientes. b) concepto técnico de fecha septiembre 30 de 2014 del predio identificado con código RUPI 4155-6. c)



ACTA DE ENTREGA N° 14-15...
SUSCRITA ENTRE BOGOTÁ D.C. - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA
DEL ESPACIO PÚBLICO Y BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO.

PREDIO DE USO PÚBLICO UBICADO EN LA CR 106B 151C 92 FONTANAGRANDE DE LA
LOCALIDAD ONCE (11) DE SUBA RUPI 4155-6.

Copia del radicado 2014ER10555 por medio del cual se solicita la entrega del área del predio de fecha 13 de junio de 2014. d) Los demás documentos que se generen con ocasión de la presente Acta. Para constancia se firma en Bogotá D.C., en dos (2) originales del mismo tenor, uno para cada una de las partes, a los seis (6) días del mes de abril.

NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Director (E)

BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

ÓSCAR GUSTAVO SÁNCHEZ JARAMILLO

Secretario

BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Proyectó: Jenny Muñoz C
Revisó : Luis H Ávila
Aprobó : Freddy H Parada C
Fecha : Diciembre 26 de 2014
Archivo : P/F136/CR106B-151C-92 RUPI 4155-6

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	- Revisión abogada DCCEE
	- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
	- Subsecretario de Acceso y Permanencia
	- Director de Construcción y conservación de Establecimientos Educativos
	- Revisión Abogada gestión del suelo
	- Revisión Arquitecta DCCEE

Carrera 30 # 25 – 90 Piso 15
Tel: 3822510
www.dadep.gov.co
Informes: Línea 195

EPF 1168

4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO LOCAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

**ACTA DE ENTREGA MATERIAL DE UN INMUEBLE
SUSCRITA ENTRE BOGOTÁ D.C. - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA
DEL ESPACIO PÚBLICO Y BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

**PREDIO DE USO PÚBLICO CR 106B 151C 92 FONTANAGRANDE DE LA LOCALIDAD ONCE
(11) DE SUBA RUPI 4155-6.**

En Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil quince (2015) con el propósito de hacer entrega material del inmueble ubicado en la CR 106B 151C-92, Fontanagrande, de la localidad Once (11) de Suba, se hicieron presentes en el predio, de un lado DANIEL GARCIA JIMÉNEZ, Profesional Especializado de la Subdirección de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, por otra parte, RUTH SORAYA TORRES CIENDUA, profesional universitaria de la SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION, previas las siguientes consideraciones:

- a -) Que mediante acta de entrega No. -15 de 2015, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP realizó la entrega a la SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION del predio de uso público ubicado en la CR 106B 151C-92, Fontanagrande, de la localidad Once (11) de Suba, con el fin de atender el cumplimiento de la demanda de cobertura y déficit de infraestructura de educación en la localidad aludida.
- b -) Que la Subdirección de Registro Inmobiliario del DADEP emitió certificación técnica del predio, objeto de la presente entrega, cuya información técnica y jurídica como sigue: es un bien de uso público, zona de equipamiento comunal, ubicada en la CR 106B 151C-92, con un área total de 2.381.69m², el predio se encuentra incluido en los planos CU3-S.503/4-17, recibido mediante el Acta No. 022 del 8 de abril de 2013, alinderado entre los mojones 4,5,10,14,4, e identificado con el RUPI: 4155-6.
- c -) Que la suscripción de la presente Acta de Entrega material, se enmarca dentro de las funciones a cargo del DADEP, derivadas del Acuerdo Distrital 18 de 1999.

Por las razones expuestas, se procede a la entrega material del predio por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DADEP, a la SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION. Anexando a esta Acta un registro fotográfico del inmueble a la fecha.

En este orden, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION a partir de la fecha de recibo material del predio, asume las obligaciones correspondientes a la administración y

Carrera 30 No. 25 -- 90 Piso 15
Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: 3422510
www.dadep.gov.co
t.inea. 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ORGANISMO DE SERVICIOS Y COMUNICACIÓN
Departamento Administrativo de
Defensoría del Espacio Público

ACTA DE ENTREGA MATERIAL DE UN INMUEBLE
SUSCRITA ENTRE BOGOTÁ D.C. - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA
DEL ESPACIO PÚBLICO Y BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

PREDIO DE USO PÚBLICO CR 106B 151C 92 FONTANAGRANDE DE LA LOCALIDAD ONCE
(11) DE SUBA RUPI 4155-6.

custodia del mismo así como de la asignación de vigilancia e instalación y pago de los servicios públicos básicos.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C, en dos (2) originales, uno para cada una de las partes, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

Quien entrega por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO,

DANIEL GARCIA JIMÉNEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Administración Inmobiliaria

Quien recibe por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN,

RUTH SORAYA TORRES CIENDUA
Profesional Universitaria

Proyecto : Luis Hernando Ávila
Fecha : Junio de 2015.
Código : P/F136/CR106B-151C-92- RUPI: 4155-6

Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: 3822510
www.dadep.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANA